

Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87018 DE 4 DE FEBRERO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS T.E.A. CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS T.E.A. S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor doctor ingeniero Jorge Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.067 de 27 de enero de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-87-066 de 4 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS T.E.A. CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS T.E.A. S.A."; b) prórroga de plazo de duración, c) aumento de capital por (S/.40'000.000,00) CUARENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.45'000.000,00) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 450 acciones ordinarias y nominativas de (S/.100.000,00) cien mil sucres cada una; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota la margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Bea

Jey

"TECNICOS ECUATORIANOS ASOCIADOS T.E.A. CIA. LTDA."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de diciembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 JUL 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE
EAgob.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 345 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de marzo de mil - novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO